



DECRETO ALCALDICIO N°

01173

PUCHUNCAVÍ, 23 AGO. 2021

**ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:**

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:** La necesidad de contratar los Servicios del Distribuidor Autorizado para realizar la mantención preventiva de los 165.000 Kilómetros para el Bus Mercedes Benz, modelo OF 1722, año 2013, placa patente FJCY.48 de la Municipalidad de Puchuncaví; lo dispuesto en la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras y Contrataciones Públicas en vigencia; solicitud de cotización N° 4008-165-CT21 de fecha 18 de Agosto de 2021; Decreto Alcaldicio N° 1589 de 14.12.2020, que puso en vigencia el Presupuesto Municipal para el año 2021; Decreto Alcaldicio N° 1053 de fecha 28.07.2021, que modifica el cuadro completo de Subrogancia para cargos directivos y jefaturas de la Municipalidad de Puchuncaví; La Resolución N° 06 de 2019 de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

**CONSIDERANDO:**

- Que el artículo 8º letra g) de la Ley N° 19.886 permite reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por propuesta privada o trato o contratación directa, en los casos que allí señala, las que deben disponerse por resolución fundada de la autoridad; en este caso, mediante la dictación del correspondiente decreto alcaldicio;
- Que, por su parte, el artículo 10º, numeral 7, letra g), del Reglamento de la Ley N°19.886, establecen que, cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructuras previamente adquiridas por la respectiva Entidad.
- Que, mediante memorándum N° 80 de fecha 19 de Agosto de 2021, el Encargado del Área Operativa, solicita reemplazar el procedimiento de propuesta pública por el de trato directo, el cual contiene los fundamentos de dicha solicitud.
- Que en definitiva, por las condiciones anteriores, se ha estimado, oportuno y conveniente para los intereses municipales, reemplazar el procedimiento de propuesta pública por el de trato directo, en razón de que los servicios de la Empresa Distribuidora Oficial Autorizada, posee las garantías de mantenimiento y reparación por los 165.000 Kilómetros, para el Bus Mercedes Benz, modelo 1722, año 2013, placa patente FJCY.48 de la Municipalidad de Puchuncaví, dada su representación en la zona, para la marca Mercedes Benz.

**D E C R E T O**

- 1.- **AUTORÍZASE**, reemplazar el procedimiento de propuesta pública por el de trato directo, para la contratación de los servicios del Distribuidor Autorizado, quien entrega equipamiento o servicios y accesorios compatibles, para realizar la mantención por los 165.000 Kilómetros, para el Bus Mercedes Benz, modelo 1722, año 2013, placa patente FJCY.48 de la Municipalidad de Puchuncaví, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8º de la Ley N° 19.886 y el artículo 10º de su Reglamento.



- 2.- **CONTRÁTESE** los servicios señalados precedentemente a **KAUFMANN S.A. VEHÍCULOS MOTORIZADOS, RUT: 92.475.000-6**, por un monto de **\$2.504.254.-** (Dos millones quinientos cuatro mil doscientos cincuenta y cuatro pesos), IVA incluido.
- 3.- **ADJÚNTESE** el presente decreto alcaldicio en el expediente de compra respectivo.
- 4.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



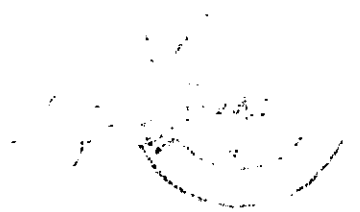
**JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MARCOS MORALES URETA**  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Unidad de Control.
- 3.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 4.- Área Operativa  
MMU/JCGR/EFPP/PCO/HYC/bpv





ANT.: No hay

MAT.: Emite informe sobre fundamento  
trato directo.

MEMORANDÚM INTERNO Nº 80-21/

FECHA: 19.08.2021

DE: ENCARGADO ÁREA OPERATIVA

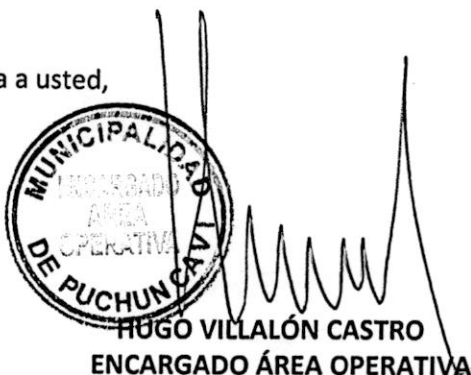
A : ALCALDE MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ

Que, teniendo la necesidad de contratar el servicio de la Empresa KAUFMANN S.A. VEHÍCULOS MOTORIZADOS, para realizar mantención preventiva de los 165.000 kilómetros, para el Bus Mercedes Benz, modelo OF 1722, año 2013, placa patente FJCY.48 de la Municipalidad de Puchuncaví. Por tratarse del único Distribuidor Autorizado en la Zona, que cuenta con la representación oficial, la calidad y buen servicio para la marca Mercedes Benz. Vengo a solicitar a usted gestionar la realización del trato directo.

Por lo anterior, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 8º letra g) de la Ley Nº 19.886 que permite reemplazar el procedimiento de propuesta pública, propuesta privada o trato o contratación directa, en los casos que allí señala, las que deben disponerse por resolución fundada de la autoridad; en este caso, mediante la dictación del correspondiente Decreto Alcaldicio; y el artículo 10º, numeral 7, letra g) del Reglamento de la Ley Nº 19.886, establecen: "que cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructuras previamente adquiridas por la respectiva Entidad.

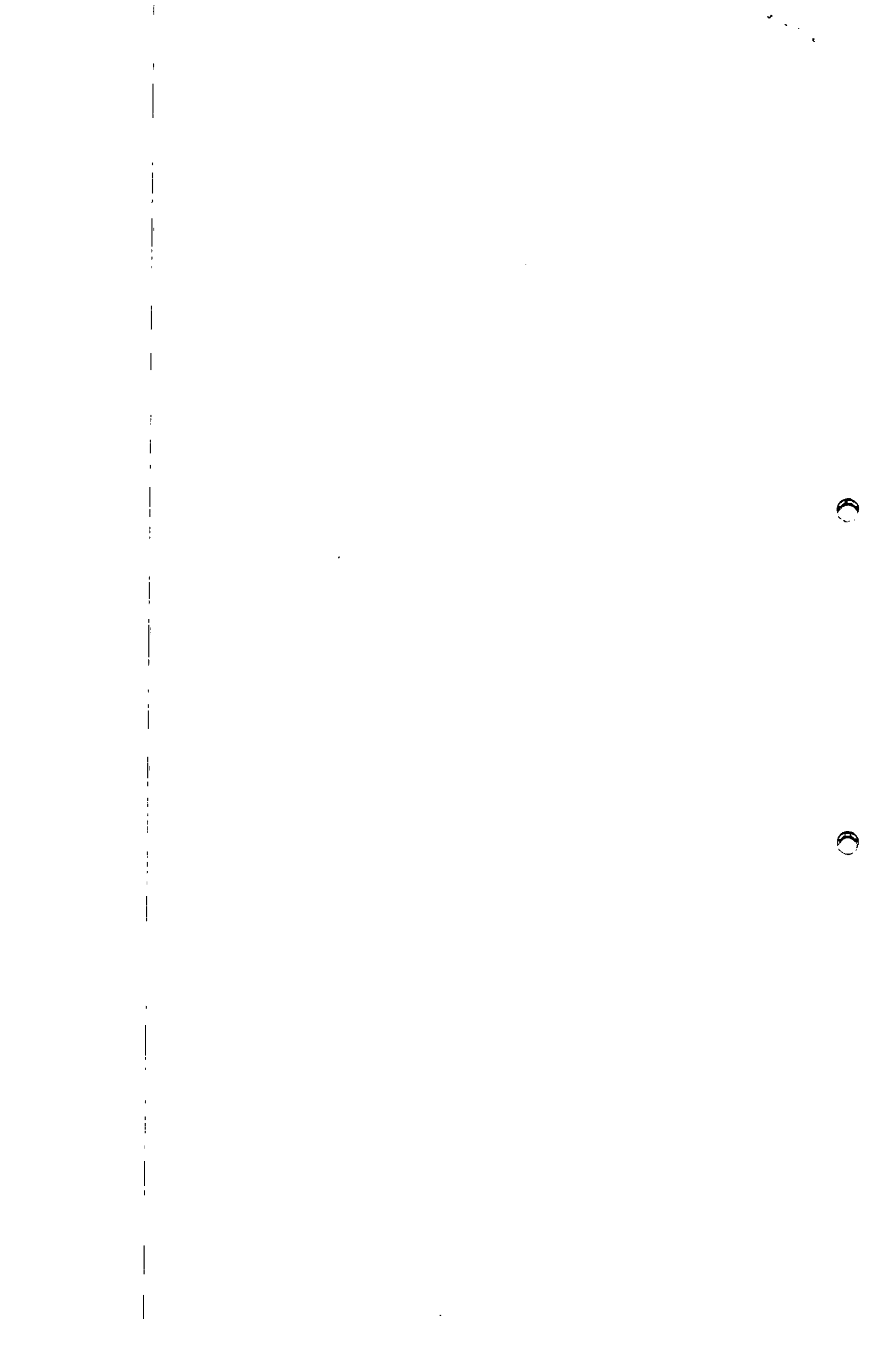
Se adjunta documentación que acredita la calidad de Distribuidor autorizado para el Servicio solicitado.

Sin otro particular, saluda a usted,

  
HUGO VILLALÓN CASTRO  
ENCARGADO ÁREA OPERATIVA

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Alcaldía
- 2.- ADM. Y FINANZAS
- 3.- Á. Operativa  
HVC/bpv





**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA  
PARA MUNICIPIOS  
Nº109**

De conformidad al presupuesto aprobado para este municipio por el Concejo Municipal para el año 2021, certifico que a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto, para el financiamiento del "Servicio de mantención preventiva de los 165.000 kilómetros, para el Bus Mercedes Benz, modelo OF 1722, año 2013, placa patente FJCY.48, de la Municipalidad de Puchuncaví", por un monto de \$2.504.254.- (Dos millones quinientos cuatro mil doscientos cincuenta y cuatro pesos), IVA incluido.-

Proveedor, KAUFMANN S.A. VEHÍCULOS MOTORIZADOS

Rut. Nº 92.475.000-6.-



**VÍCTOR HUGO ARAYA GARCÍA**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS(S)**

Imputación: 25

19/08 ✓

PUCHUNCAVI, 19 de Agosto del 2021.-

